REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONSEJO MUNICIPAL
AGUADULCE
COCLÉ

ACUERDO N°103
(De 22 de septiembre de 2026)

Por medio del cual se aprueba Contrato de Arrendamiento de Tierras Municipales.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo Municipal N°.52 de 19 de mayo de 2026, publicado en Gaceta Oficial N°.30562-A de 7 de julio de 2026, Se autoriza al Alcalde para que, en coordinación con el Departamento de Ingeniería Municipal, Tesorería Municipal y Asesoría Legal del Municipio, a solicitud de parte interesada, realicen los trámites para la Adjudicación del Derecho de Uso, Arrendamiento, Venta de Lotes y Tierras Municipales de conformidad con las disposiciones del presente Acuerdo Municipal. Una vez recibida la solicitud, la Alcaldía abrirá un expediente, en el cual se deben mantener toda la información debidamente foliada;

Que, mediante solicitud fechada 23 de diciembre de 2025, los señores **FRANKLIN AZAEL HERRERA GONZÁLEZ** con cédula de identidad personal No. 2-742-1953 y **FRANKLIN ANTONIO HERRERA GONZÁLEZ** con cédula de identidad personal No. 2-756-362, solicitan la adjudicación de un (1) lote de terreno ubicado en Barriada Don Bosco, Corregimiento de Aguadulce, Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé, con una superficie aproximada de seiscientos veintiocho punto cero cero metros cuadrados **(628.00 mts²),** comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Jinela Gutiérrez, Sur: Calle, Este: Calle, Oeste: Félix Calderón. Consta el Informe Técnico por Inspección Ingeniería Municipal el día 25 de diciembre de 2025, hoja de colindante de fecha 26 de febrero de 2026 y está dentro del área de ejidos, de la Finca No.2679, Tomo 322, Folio 156, propiedad del Municipio de Aguadulce. Que el tiempo de ocupación es de aproximadamente veinte (20) años y que al momento de la inspección no se presentó oposición de terceros, predio con construcción, servicios públicos, calle asfaltada. Consta cuatro (4) vistas fotográficas, copia de recibo de luz.

Que consta en el Informe Técnico por Inspección del Departamento de Ingeniería Municipal, realizado el día 25 de diciembre de dos mil veinticinco (2025), que el lote de terreno se encuentra dentro del área de ejidos de la Finca No.2679, Tomo 322, Folio 156, propiedad del Municipio de Aguadulce.

Que por las consideraciones expuestas;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar Contrato de Arrendamiento de terreno municipal que se describe en el segundo considerando del presente Acuerdo Municipal, el cual será suscrito entre el alcalde del Distrito de Aguadulce, en representación del Municipio de Aguadulce, y **FRANKLIN AZAEL HERRERA GONZÁLEZ** con cédula de identidad personal No. 2-742-1953 y **FRANKLIN ANTONIO HERRERA GONZÁLEZ** con cédula de identidad personal No. 2-756-362.

CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE
El suscrito, Secretario General del
Concejo Municipal de Aguadulce,
Certifica:
Que el presente documento es fiel copia
de su original.
Aguadulce, 5 de 10 de 2026
Licdo. Humberto M. Lopez B.
Secretario General

1

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AD9293892668**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

ARTÍCULO 2. Este Acuerdo rige a partir de su sanción.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "JOSÉ GREGORIO QUEZADA" DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE, A LOS VEINTIDÓS (22) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

H.C. José J. Tuñón O.
Presidente del Concejo Municipal

Licdo. Humberto M. López B.
Secretario General del Concejo

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE.

Aguadulce, 30 **de** Septiembre **de 2026**

SANCIÓN

VISTOS:

Se aprueba en todas sus partes el Acuerdo Municipal N°.103 de 22 de septiembre de 2026, Por medio del cual se aprueba Contrato de Arrendamiento de Tierras Municipales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Licdo. Cristian Eccles
Alcalde del Distrito de Aguadulce

Licda. Sherly A. Calderon S.
Sub. Secretaria General de la Alcaldía

CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE
El suscrito, Secretario General del
Concejo Municipal de Aguadulce,
Certifica:
Que el presente documento es fiel copia
de su original.
Aguadulce, 5 de 10 de 2026.
Licdo. Humberto M. Lopez B.
Secretario General

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AD9293892668**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta